## REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



**CONTRALORIA GENERAL** TOMA DE RAZON

VISTOS:

RECEPCION

SUB. DEP. E. CUENTAS SUB DEP. Y REGISTRO DEPART. DEPART. JURIDICO THETARIA DE CO. FR. CINA DE PANTES ₽ 8

2008

SUB, DEP, C. P. Y. BIENES NAC. DEPART. V.O.P., U yT DEPART. AUDITORIA SUB, DEP.

REFRENDACION

70

DEDUC DTO IMPUTAC. ANOT, POR IMPUTAC. REF. POR

Nº 9. 23/9/09

NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDER SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO CALDERA KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00. de Precio Ad-Referéndum y aprueba Planos Cuadros de Exproplación en la parte que s refiere al lote Nº 12, CONCESION RUTA Expediente Nº 6-III I ercera negion. Concesiones.

Ordena expropiación; autoriza Convenio Directo CALDERA

SANTIAGO J C

el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la Republica, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio N° 3337, de 20 160. 2008 de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37, de 19 de enero de 1984, la Resolución N° 476, de 4 de octubre de 2000 que modifico la Resolución N° 520, de 1996, que fijo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186, de 1978; lo ordenado en el refundido, coordinado y sistematizado de la L Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto del artículo 19 de la Constitución Política Ley

CONSIDERANDO:

el lote Nº 12. marzo de 2008, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$784.500, para Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 31 de marzo de 2008, el monto provisional de la por Resolución Fiscalía Exenta Nº 117, de fecha 13 de marzo de 2008, integrada por los señores Carlos Alberto Montecinos Galleguillos, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Andrés El informe de la Comisión de Peritos, nombrada

## U П O Z) ITI T 0 (EXENTO)

826.833,80 al Km. 826.874,40, necesario para la ejecución de la obra CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO CALDERA KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00, comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Tercera Región, que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que Decreto Exento. se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente EXPRÓPIESE para el Fisco, DE BIENES el lote de terreno Nº 12,

Ministe V° B° res digionals

2º.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de Copiapó y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

12	LOTE
MARIA CRISTINA CERDA PORCILE	PROPIETARIO
509-333	ROL DE AVALÚO
483	SUPERFICIE M2.

- AUTORÍZASE el Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, de fecha 26 de junio de 2008, que se adjunta, suscrito entre don Dino Navarro Muñoz, en representación del Fisco, y doña MARIA CRISTINA CERDA PORCILE, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, más su correspondiente reajuste, en la cantidad de \$876.976.- para el lote Nº 12
- 40. La escritura pública se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente Decreto Exento, la cual deberá contener los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley Nº 2186, de 1978, y la indemnización se pagará al contado, una vez otorgada la escritura pública e inscrita a favor del Fisco, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, presentación de certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios de 30 años y previo informe favorable de dicha oficina, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente
- ပ် requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para AUTORIZASE al Fiscal Regional de la Tercera Región o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que
- တ္တ **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$876.976.-) por el lote Nº 12 con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros – Terrenos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUAN SQUARDO SALDIVIA WIRBINA Ministra de Obras Rúblicas Subrogante